



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 28 de Julio de 1998.-

Al Intendente Municipal Int.
Prof. Nora Mabel Curti
s/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 1915, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1915.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 314/
----- 98 del día 17 de Julio de 1998 y que luce a fs. 1/2
del expediente N° 4067-4424/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
----- efectuar las modificaciones presupuestarias necesari-
as, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998,
dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
----- IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.